



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

990014089001

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 016

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2020 00011 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Apoderada: Dra. Clara Mónica Duarte Bohórquez
Demandado: José Miguel Montes
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Febrero Primero del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Notificación por aviso;

CONSIDERACIÓN

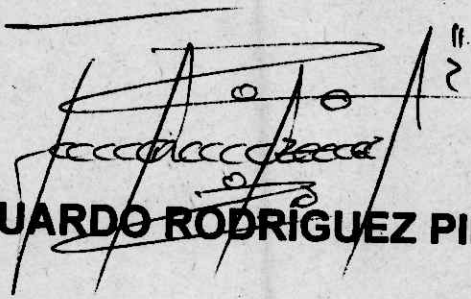
La Apoderada activa arrima la situación expuesta;
Al revisar el contenido mencionado se aprecia que Servipostal con certificación de entrega guía 705130, demuestra que notificó la demanda en referencia, al señor José Miguel Montes el 29 de Noviembre de 2021; mismo caballero que figura en este proceso como Demandado;
Los tiempos establecidos por la norma están más que vencidos y al revisar el contenido del cuaderno, no se tiene ningún acercamiento de aquel caballero;
En atención a la disposición del Código General del Proceso en su Artículo 440 Inciso 2º, se debe seguir adelante;

DECISIONES

Primera: Téngase por notificado por Aviso al Demandado;
Segunda: Dispóngase seguir adelante con la ejecución de esta cuerda procesal.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P. 